



Esto dice la ley sobre la consulta popular que Morena propone para la elección de ministros de la SCJN



Este fin de semana, el coordinador de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, anunció que el partido promoverá una propuesta para llevar a cabo una consulta popular.

El objetivo de este proceso, explicó el diputado, sería conocer la opinión de los ciudadanos respecto a si los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deben ser elegidos por la población a través del voto.

Esta iniciativa fue anunciada en seguimiento a los desencuentros que han existido recientemente entre el Máximo Tribunal y el Poder Ejecutivo, sobre todo después de la declaratoria de inconstitucionalidad de una fracción del Plan B de la Reforma Electoral.

Sin embargo, existen algunas consideraciones en la ley que podrían obstaculizar la realización del ejercicio democrático propuesto por el coordinador de la bancada morenista en San Lázaro.

La Ley Federal de Consulta Popular especifica que las consultas populares son instrumentos de participación ciudadana en los que, "mediante la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toman parte en las decisiones de los poderes públicos" respecto de asuntos de relevancia nacional o regional.

[This says the law on the popular consultation that Morena proposes for the election of ministers of the SCJN - California18](#)